



## **I CONVOCATORIA DE PREMIO EPIC DE GRUPO LINCE AL MEJOR TRABAJO INCLUSIVO DE FIN DE GRADO O MASTER DE LA ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

**Curso 2022/2023**

Grupo Lince Asprona SLU, centro especial de empleo de iniciativa social cuya finalidad es la inclusión laboral de las personas con discapacidad en el mercado laboral, en colaboración con el Clúster de Automoción de Castilla y León (FACYL), la Asociación de la Industria Alimentaria de Castilla y León (VITARTIS) y la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Valladolid, convoca la I Edición del Premio EPIC al mejor trabajo inclusivo de fin de Grado o Master de la Escuela de Ingeniería Industriales de la UVA, conforme a las siguientes bases:

### **Bases de la Convocatoria**

#### **Primera. - Entidad convocante.**

La entidad convocante es GRUPO LINCE ASPRONA SLU con CIF B-47468319 con domicilio social en C/ Pilar Miró 1 Parc. 15, C.P. 47008 de Valladolid, en calidad de Centro Especial de Empleo cuya finalidad es favorecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad en el mercado laboral.

#### **Segunda. - Objeto del Premio.**

El objeto de la presente convocatoria es el reconocimiento y concesión de un premio al mejor Trabajo de Fin de Grado (TFG) o Master (TFM) de las diferentes titulaciones o másteres que se imparten en la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Valladolid, presentado durante el curso académico 2022/2023.

#### **Tercero. - Requisito de los participantes.**

Podrán participar en la convocatoria todos los estudiantes que defiendan y aprueben su TFG o su TFM durante el curso 2022/2023, en alguna titulación de la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Valladolid.

El trabajo solo podrá ser presentado por su autor, una vez superada la asignatura correspondiente al TFG o TFM, de acuerdo a las condiciones establecidas para su presentación en forma y plazo.

#### **Cuarto. - Requisitos para la presentación de solicitudes.**

Las solicitudes se presentarán conforme al modelo adjunto como anexo I de las bases de la convocatoria.

Dicha solicitud deberá enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: [epic.center@grupolince.com](mailto:epic.center@grupolince.com)

El plazo para presentar la solicitud será desde el 2 de enero de 2023 hasta el 30 de octubre de 2023 incluido.

La solicitud, y por tanto la candidatura al premio, se considerará formalizada correctamente con el envío por correo electrónico y acuse de recibo de la siguiente documentación:

- a) Solicitud (Anexo I)
- b) Una copia de la memoria del TFG o TFM en formato pdf.
- c) Un resumen ejecutivo del proyecto en formato PowerPoint (máximo 10 páginas).
- d) Una copia del DNI, Pasaporte o NIE.
- e) Un currículum vitae del solicitante (máximo 2 páginas).
- f) Una carta de recomendación del tutor o tutores destacando los valores del proyecto.

La entidad convocante se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud que no reúna los requisitos establecidos en este apartado.

#### **Quinto. - Jurado**

La concesión del Premio corresponderá a una comisión integrada por representantes de GRUPO LINCE ASPRONA SLU, el Clúster de Automoción FACYL, la Asociación de la Industria alimentaria VITARTIS y la Escuela de Ingenierías Industriales de la UVA, pudiendo incluirse también representantes de empresas socias de dichos clústers.

El contenido de los trabajos presentados solo podrá ser tratado por los miembros del jurado con la única finalidad de emitir un juicio de valor a efectos de la concesión del premio.

Ningún miembro del jurado podrá ser tutor o co-tutor de un Trabajo Fin de Grado o Master presentado a esta convocatoria.

#### **Sexto. - Premio**

El premio consistirá en una cuantía económica de 3.000 euros (TRES MIL EUROS) y un diploma acreditativo del mismo, sujeto a las retenciones que legalmente correspondan. Se emitirá, también, diploma acreditativo para el tutor o tutores del TFG/TFM premiado.

La concesión del premio estará sujeta a las siguientes valoraciones:

- Viabilidad del proyecto.
- Potencial de creación de empleo para personas con discapacidad.
- Capacidad resolutive o alternativa a una problemática actual.
- Aplicabilidad a una empresa real.
- Carácter innovador.

En caso de que ninguno de los proyectos presentados reúna un mínimo de los aspectos valorados el jurado podrá declarar el premio desierto.

#### **Séptimo. - Obligaciones del premiado**

La presentación de una solicitud a esta convocatoria supone la aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de la misma.

El autor del TFG/TFM premiado autoriza a GRUPO LINCE ASPRONA SLU y entidades colaboradoras del premio a publicar y divulgar la concesión de dicho premio, excluyendo cualquier información reservada sujeta a derechos de propiedad intelectual o industrial.

El autor del TFG/TFM premiado se compromete a participar con la entidad convocante y sus colaboradores en acciones divulgativas del premio concedido en la presente y futuras convocatorias.

El incumplimiento de los requisitos exigidos para la presentación y concesión del premio recogidos en las bases de la convocatoria, así como la falsedad de la documentación presentada, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de obligación de reintegro de las cantidades percibidas como premio.

#### **Octavo. - Derechos de propiedad**

La autoría y propiedad intelectual de los trabajos presentados a esta convocatoria, así como de los documentos y contenidos que los integren, corresponderán a sus legítimos autores.

Los participantes responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de los trabajos presentados al premio.

#### **Noveno. - Protección de datos**

Cualquier información tratada en relación con acciones incluidas o derivadas de la concesión del premio objeto de esta convocatoria se ajustará al cumplimiento de la normativa referente a la Protección de Datos de Carácter Personal.

Nota: En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por las entidades convocantes, todas las denominaciones en este documento, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

**ANEXO I**

<b>SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA I CONVOCATORIA DE PREMIO EPIC AL MEJOR TRABAJO INCLUSIVO DE FIN DE GRADO O MASTER DE LA ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID</b>		
Nombre y Apellidos:		DNI / NIF / NIE:
Domicilio:		Nº:                      Piso:
Localidad:	Provincia:	Código Postal:
Teléfono fijo / móvil:	Correo electrónico:	
Título del Trabajo:		¿TFG o TFM?
Nombre del título o Programa Master:		Curso:
Tutor o tutores académicos:		
Tutor o tutores de empresa (en su caso, indicar persona, cargo y empresa):		

Por la presente, formalizo mi inscripción y candidatura a la convocatoria de Premio EPIC de GRUPO LINCE al mejor trabajo inclusivo de fin de Grado o Master de la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Valladolid.

Al mismo tiempo,  SI  NO (marcar lo que proceda) autorizo al uso de mi imagen en todo el material de comunicación (video, fotografía, etc.) relacionado con la concesión del premio objeto de esta convocatoria y de las actuaciones relacionadas con él.

En ....., a .....de ..... de .....

Fdo.:

Información sobre tratamiento de datos personales:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Grupo Lince Asprona, S.L.U. CIF B47468319 C/ Pilar Miró, 1 Parc. 15 (47012) Valladolid. Teléfono: 983225125. [protecciondatos@grupolince.es](mailto:protecciondatos@grupolince.es).

Los titulares de datos de carácter personal tienen derecho a acceder a sus datos, a solicitar su rectificación, su supresión, su limitación, a oponerse al tratamiento y a su portabilidad, cuando se cumplan los requisitos para ejercer estos derechos, establecidos en los artículos 15 a 20 del Reglamento UE

2016/679, de 27 de abril. Así como a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en el supuesto de que no vea satisfechos los derechos anteriores.